# EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD Y CONTROL SOCIAL

Grupo de Participación Social Secretaria Distrital de Salud 2023





# **OBJETIVOS**

## Objetivo General

Desarrollar competencias cognitivas y ciudadanas para motivar la participación de los actores comunitarios en ejercicios de Control Social a la Gestión Pública.

### Objetivos de aprendizaje

Para los actores comunitarios

claves sobre
Exigibilidad del
Derecho a la Salud
por parte de los
actores comunitarios



Reconocer el Control Social como un ejercicio de Exigibilidad del Derecho a la Salud.





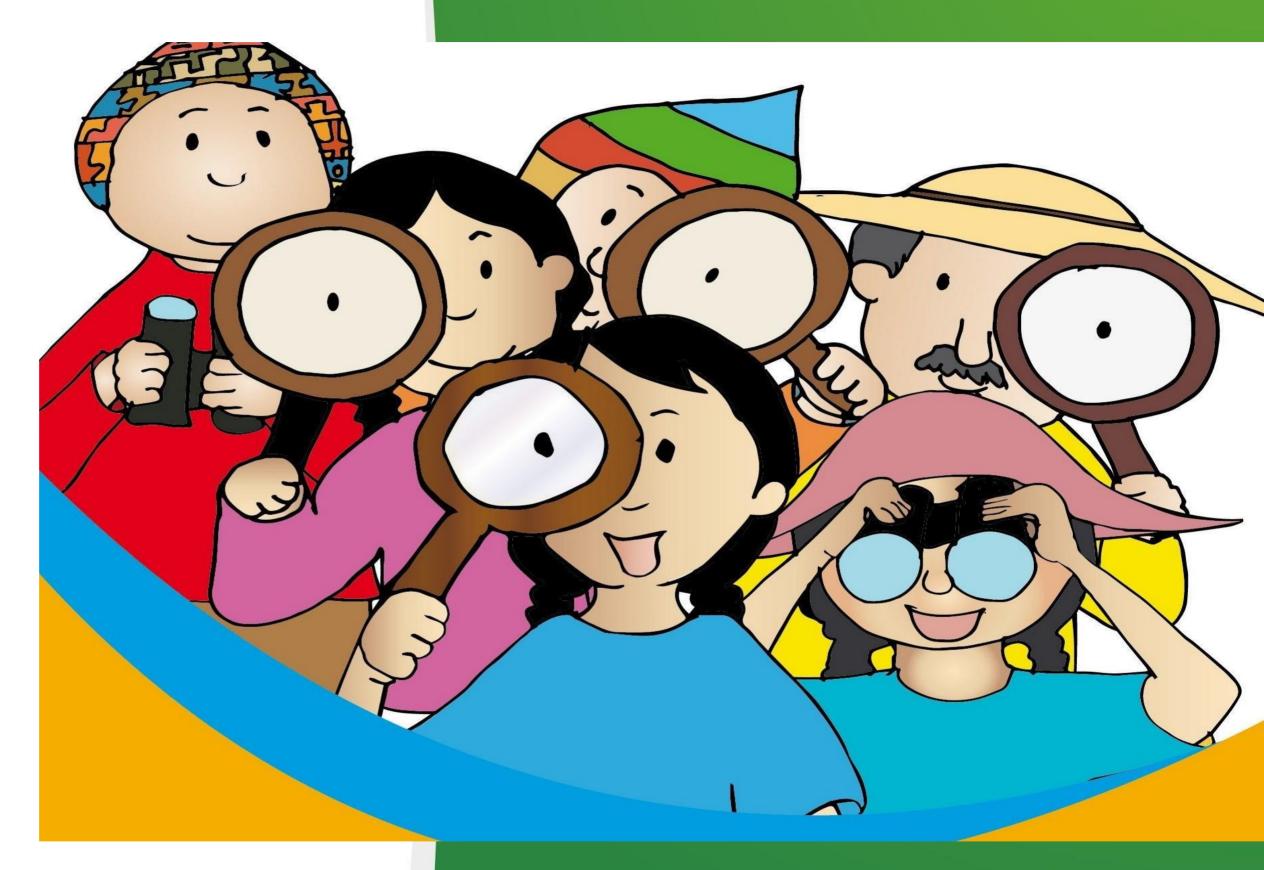


Imagen: Cartilla Vigilancia y Control Social para garantizar el derecho a las mujeres La Paz - 2016





# Exploración Inicial

# Lluvia de ideas

- 1.-¿Qué conoce acerca de la exigibilidad del Derecho a la Salud?
- 2. ¿Que es la dignidad humana?
- 3. ¿Cuándo se vulnera un derecho?







### **EXIGIBILIDAD**

**DIGNIDAD** 

VULNERACIÓN DE DERECHOS

**EXIGIBILIDAD** 

- SUJETO DE DERECHOS
- VALER
   COMO
   PERSONA.

**Acciones** u omisiones del **Estado** y/o sus agentes, que atentan, desconocen У afectan negativamente los derechos.

Acciones desde lo social, político, jurídico con el fin de EXIGIR su derecho frente a los Estados u otros actores que amenazan o vulneran.





### **EXIGIBILIDAD**

#### SOCIAL

Fortalecimiento organizativo, identificación del derecho vulnerado y actores involucrados

#### **ACCIONES**

Información Formación Capacidades Movilización Control Social

#### **POLITICA**

Permite colocar en escenarios claves de decisión política, las problemáticas, reclamaciones y propuestas.

### **ACCIONES**

Incidencia sobre políticas públicas, planes de Desarrollo, programas. Elaboración de proyectos de Ley. Rendición de Cuentas.

### JURIDICA.

Uso de canales y
Mecanismos
Constitucionales para la
protección de los
Derechos Humanos

### **ACCIONES**

Exigir al Estado
Obtener respuesta de
una sentencia y
restitución de un
derecho vulnerado.





# **QUE BUSCA LA EXIGIBILIDAD**



Eliminar las situaciones específicas de amenaza o vulneración del derecho.



Modificar las actitudes y las acciones u omisiones del Estado, sus instituciones o sus representantes, que son responsables de la situación de amenaza o violación del derecho.



Transformar la propia conciencia de quienes son titulares del derecho y realizan las acciones de exigibilidad.





# ACTIVIDAD 2

Armar 4 subgrupos - Discuta cada una de las siguientes preguntas y socialicen de manera didáctica: en forma de canción, noticiero, acróstico, ejercicio teatral

- 1.- Qué es para ustedes el Control Social?
- 2.- Para qué se hace Control Social?
- 3.- A qué se le puede hacer dentro de la gestión pública Control Social?
- 4.- Qué comprenden por Corresponsabilidad?

Entregue al final las respuestas discutidas de manera escrita





### MARCO NORMATIVO CONTROL SOCIAL

## CONSTITUCIÓN

Articulo 1,2,20,23,74, 103, 270

### DECRETO 1757 DE 1994

- Formas de Participación Social
- Escenarios de Participación en SALUD con funciones de Control Social

### LEY 1757 DE 2015 (ESTATUTARIA)

- Título 1-Capítulo
   5. Artículo 60
- Del control Social a lo Público (objeto, fines y formas de Control Social)

### RESOLUCIÓN 2063 de 2017

Política de Participación Social en Salud. Eje cuatro Control Social. 6 líneas de acción.





### Participación ciudadana y Gestión Pública



Forma en que diferentes actores intervienen en el ámbito publico



Actividades en planeación, ejecución, control y evaluación que realizan los organismos públicos para mejorar el bienestar de los ciudadanos.





# Forma de participación ciudadana que permite a los individuos y las organizaciones influir en las condiciones como se desarrolla la gestión pública

# Que es el Control Social?







# Para qué se hace control social?

- -Cumplir con el deber ciudadano de participar.
- -Garantizar la transparencia (Ley de transparencia 1712 de 2014).
- -Acabar con la corrupción (1474 del 2011).
- -Acceder e incidir en el ciclo de la gestión pública.
- -Velar para que los recursos públicos sean invertidos con máxima efectividad en pro del bienestar de los ciudadanos





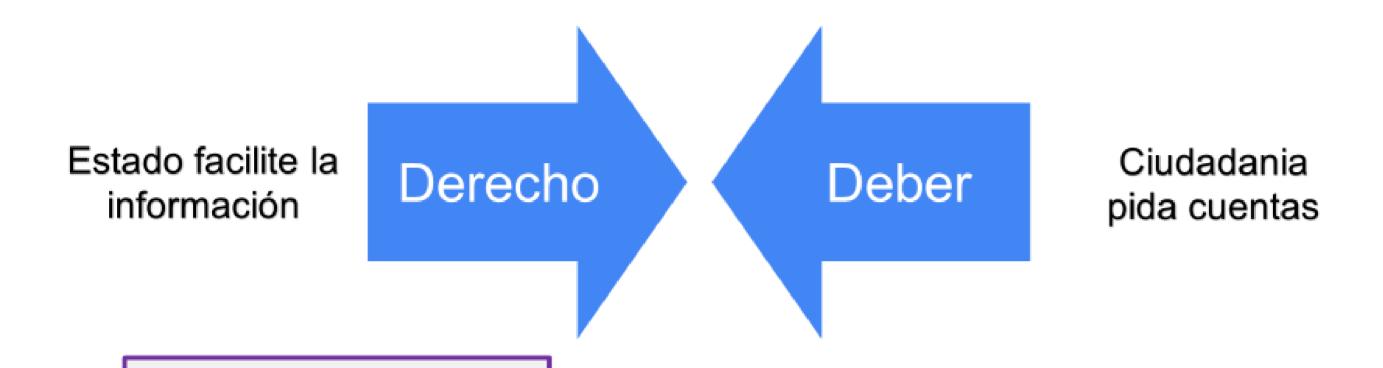
# ¿A qué se le hace control social dentro de la gestión Pública?

- A una política pública
- A un plan de desarrollo municipal, departamental o nacional
- A un programa
- A un proyecto
- A un contrato
- A la prestación de un servicio
- · A una función de responsabilidad pública





# CONTROL SOCIAL ES UN TEMA DE CORRESPONSABILIDAD



Es el derecho de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados

Es una obligación de las entidades y organismos públicos de responder, rindiendo cuentas, ante los ciudadanos sobre las responsabilidades encomendadas.





# Mecanismo de Control Social

 Es la manera como los ciudadanos llevan a cabo el seguimiento a la gestión pública.

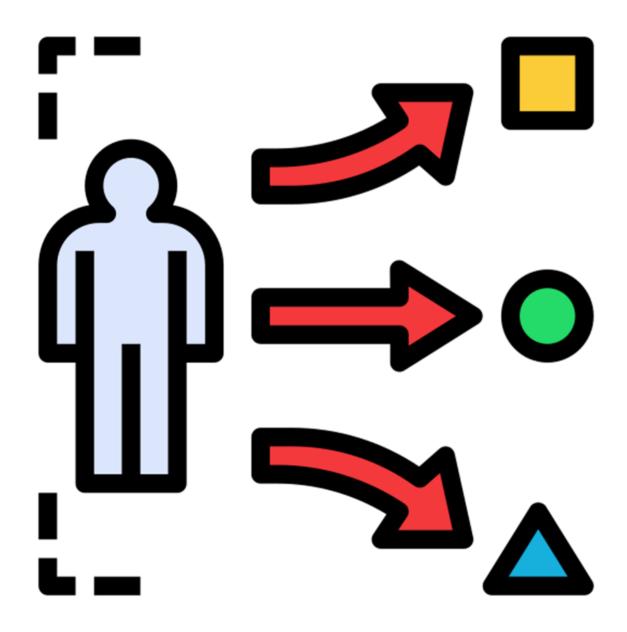
# Mecanismos Participación

- Medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- Fuente: Ley Estatutaria 1757 de 2015





# Actividad 3: Exploración







En trabajo por subgrupos discutan e identifiquen en las imágenes que continuación se presentan, cuáles son los mecanismos para ejercer el Control Social. También mencione cuál de los anteriores mecanismos usado? Y para qué?

## 1. Plebiscito



4. Denuncias



7. Consulta Popular



2. Tutela



5. Referendo



8. Derechos de Petición



3. Acción de cumplimiento



6. Rendición de Cuentas



9. Revocatoria del mandato







# Veedurías Ley 850 de 2003

Mecanismo democrático que le permite a la ciudadanía y organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública. Respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de Control, así como de las entidades públicas o privadas, ONG, nacionales o internacionales.

Fuente: (Cartilla de Control Social y Rendición de cuentas Públicas (Antioquia).







# Mecanismos Jurídicos

Conjunto de acciones que facilitan la relación ciudadano – administración pública. Fueron desarrollados por la Constitución Política de 1991, para favorecer la participación de los ciudadanos en el control de los asuntos de interés general.





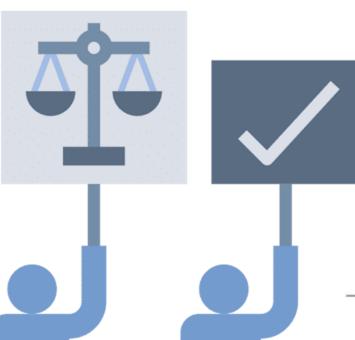




Derechos de Petición

Denuncias











Acción de Cumplimiento







# ¿ Qué es la Rendición de Cuentas?

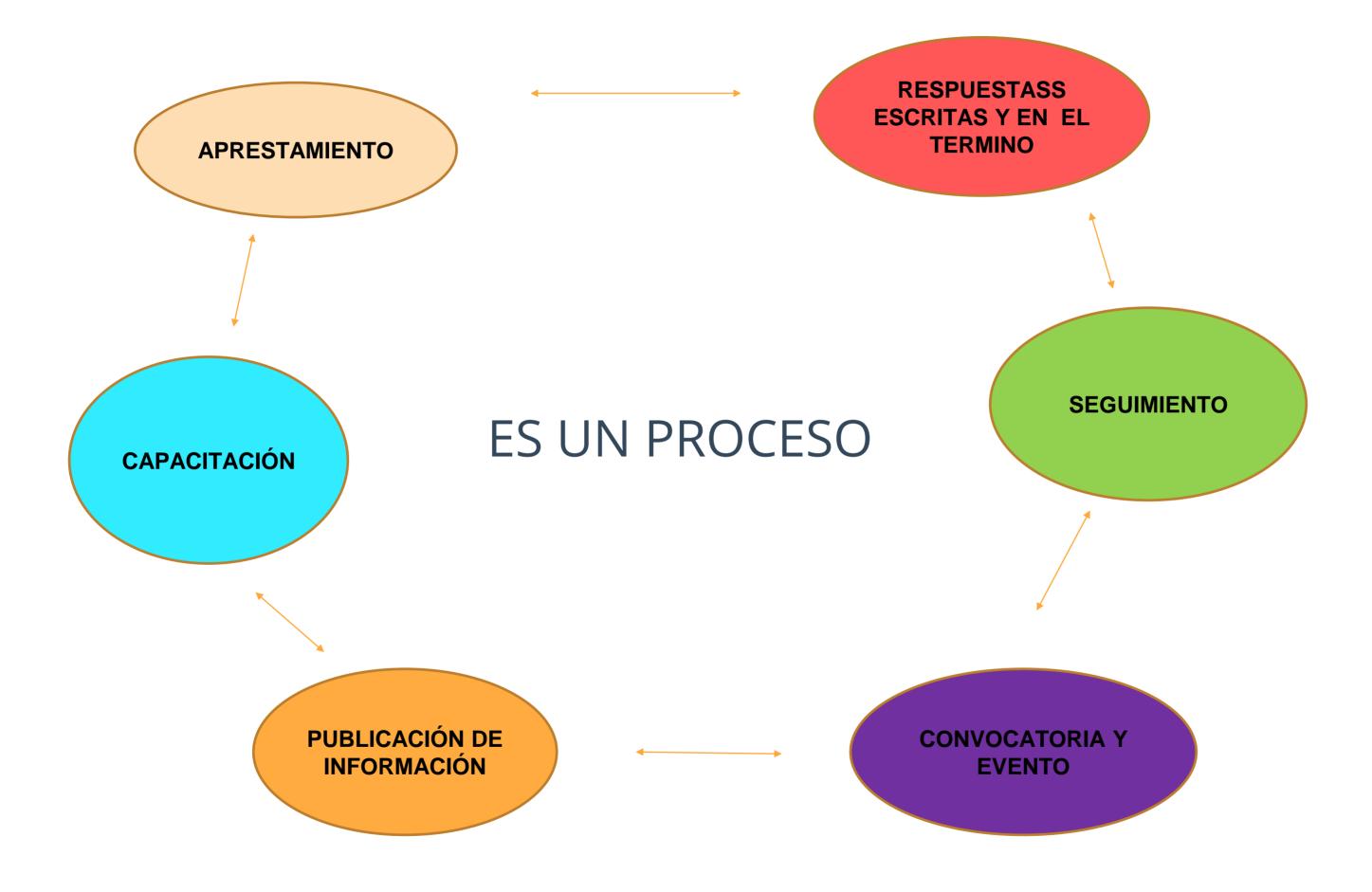


Es la obligación de las entidades y de los servidores Públicos del orden nacional y territorial de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los ciudadanos, organizaciones y grupos de valor sobre la gestión realizada y los resultados de sus planes de acción





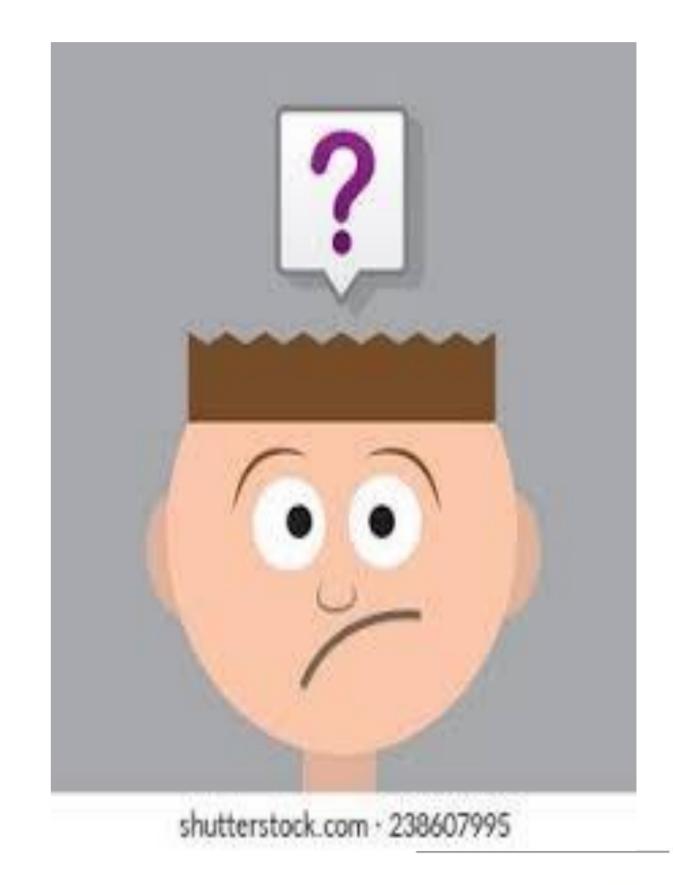
# ¿ Qué es la Rendición de Cuentas?





# Que no es la rendición de cuentas

- ✓ Una audiencia o evento aislado una vez cada año y al que sólo asisten servidores públicos y el equipo que llevó a cabo el informe de rendición de cuentas.
- ✓ Presentación de informes en un lenguaje técnico y poco comprensible al ciudadano.
- ✓Informe que omite incumplimientos o dificultades que se presentaron y sólo da cuenta de lo que se ha cumplido.

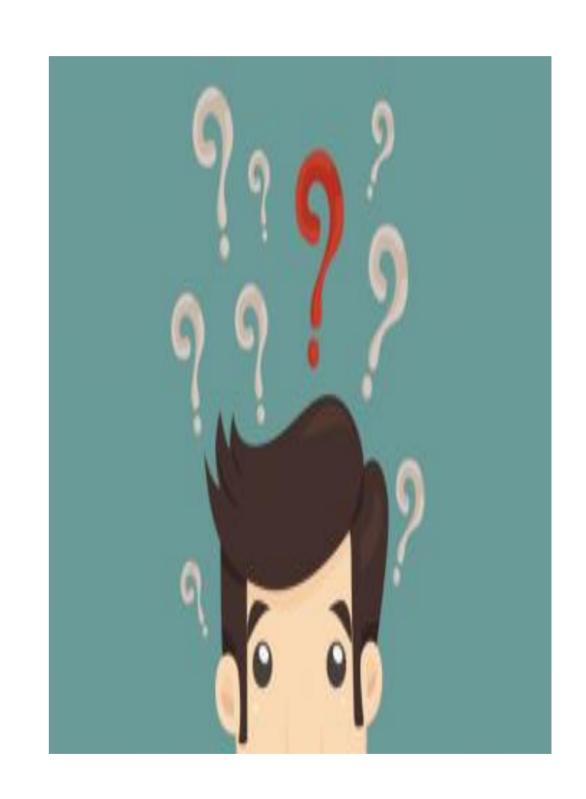






# Que no es la rendición de cuentas

- ✓ Publicar información institucional únicamente en la página web sin utilizar otros mecanismos de acceso y dialogo sobre la información.
- ✓ Un proceso desarticulado y repetitivo que se efectúa para cumplir con las normas.
- ✓ Ausencia de compromisos y acciones de mejora producto del dialogo con los grupos de interés.





# ¿Quiénes piden cuentas?

- √ Órganos de Control
- ✓ La Ciudadanía
- ✓ Instancias de Participación ciudadana
- ✓ Los medios de comunicación
- ✓ Control Político (Corporaciones públicas: Senado, Cámara, Asambleas Departamentales, Concejales, Ediles)
- ✓ Cooperantes







# ¿Quiénes rinden cuentas y para qué?



- Autoridades y entidades del orden nacional, departamental y distrital (Ministros, directores, superintendentes, gerentes y presidentes de entidades descentralizadas, gobernadores, alcaldes, secretarías.
- Las corporaciones públicas de elección popular: Juntas administradoras locales, Concejos Municipales, Asambleas Departamentales
- Ley de transparencia
- Anticorrupción
- Garantía de Derechos Humanos de acuerdo a la constitución política.



# ENTES DE CONTROL

ENTES DE CONTROL	FUNCIÓN
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Entidad encargada de hacer que se cumplan las normas del sistema de salud y de esta manera protegemos los derechos que tienen los ciudadanos respecto a su atención en salud.
CONTRALORÍA	Es un órgano de control del Estado de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, encargado de ejercer, en representación de la comunidad, el control fiscal a la administración y a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación. Privilegia la participación ciudadana en el control fiscal (PQRS)
PROCURADURÍA	Es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Es un organismo que forma parte del Ministerio Público, ejerce sus funciones bajo la suprema dirección del Procurador General de la Nación y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los Derechos Humanos.
PERSONERÍA	Organismo de control con enfoque integral e incluyente, que protege, defiende y promueve los derechos de las personas, controla la Función Pública y vigila la conducta oficial de los(as) servidores(as) públicos(as) para contribuir al cumplimiento de los fines del Estado.





## RUTA DE EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD



**IDENTIFICACIÓN** 

DEL DERECHO

VULNERADO

RECONOCER LOS

DERECHOSY

DEBERES Y COMO SE

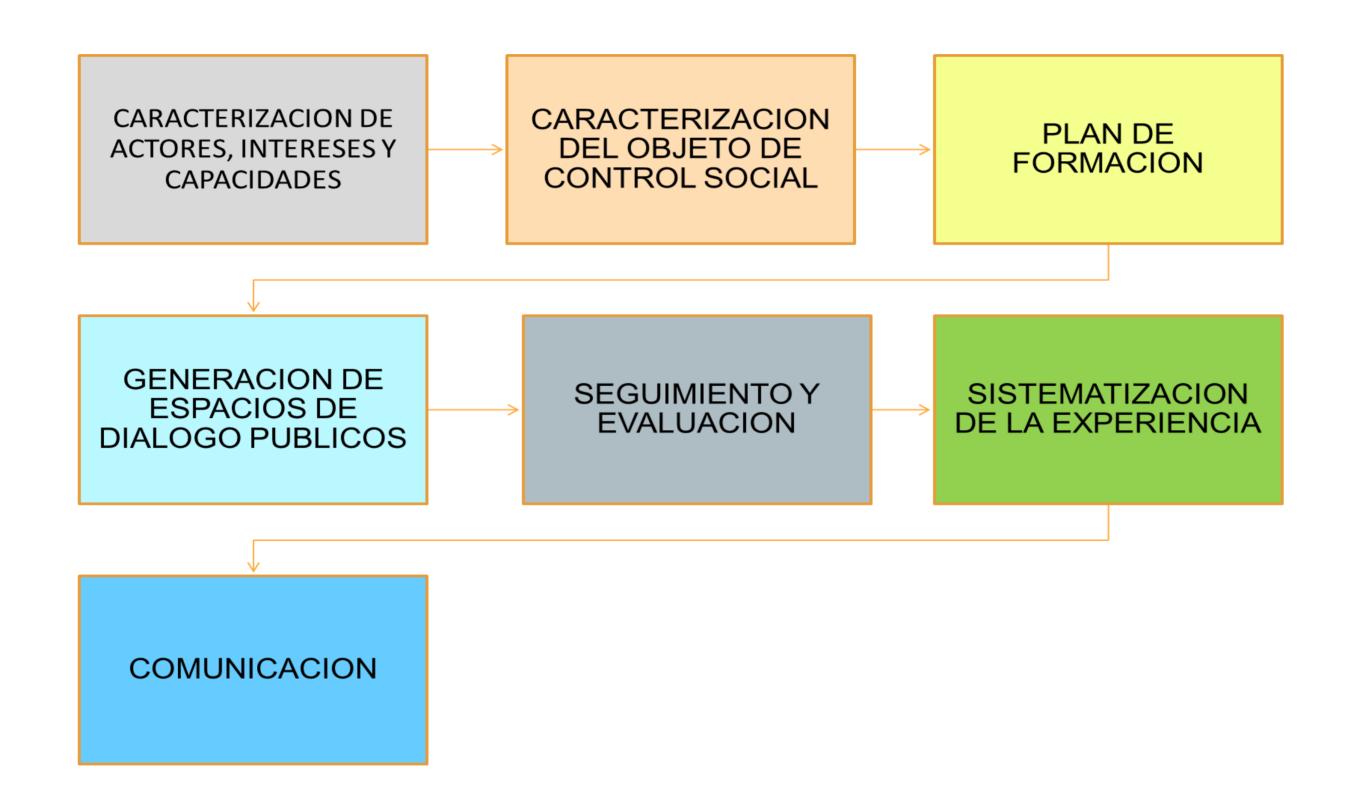
PROTE GEN





ORGANIZADA

# RUTA DE CONTROL SOCIAL







# Muchas Gracias



